



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3927	4096	27/12/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3520111227-265-2007-09059510-7288

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **265/2007**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3905** de fecha 19/12/2011 se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de BALDE 8C desde ANTOFAGASTA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A de fecha 27/12/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA - RUTA- ORIGEN- DESTINO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

27/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3905** / Región de Antofagasta, de fecha **19/12/2011** e Informe Técnico Nº **4096** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

26/12/2011

Fecha hasta

28/12/2011

2- ORIGEN - DESTINO

Región de Origen

II REGIÓN

Región de Destino

II REGIÓN

Comuna de Origen

ANTOFAGASTA

Comuna de Destino

ANTOFAGASTA

Localidad Origen

LA NEGRA

Localidad Destino

SORENA

3- RUTA A RECORRER

Descripción Ruta

5 NORTE, 26

Total de KM.

40

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD (S)
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución